

Artículo 20°.- CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

La responsabilidad del Equipo Técnico es brindar soporte técnico del Proceso del Presupuesto

Participativo y está conformado por:

- a) Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, quien lo presidirá.
- b) Gerente de Administración.
- c) Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- d) Gerente de Promoción y Desarrollo Social.
- e) Gerente de Servicios Comunales.
- f) General Municipal
- g) Gerencia de Asesoría Legal
- h) Gerencia de Administración Tributaria
- i) Profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto en el sector público, acreditados para tal efecto.

Dentro de las responsabilidades básicas del Equipo Técnico están:

- a) Capacitar a los agentes sobre las distintas fases del proceso.
- b) Capacitar a la sociedad civil sobre identificación de problemas y priorización de los mismos.
- c) Apoyo en la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- d) Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- e) Evaluación de los problemas priorizados y planteamiento de alternativas de solución.
- f) Presentación y sustentación ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Islay de las alternativas propuestas.
- g) Desarrollar la información técnica y financiera de los proyectos priorizados.
- h) Evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo (para los casos de las municipalidades no sujetas al SNIP)
- i) Elaboración de documentos del Proceso Participativo para cada año fiscal.
- j) Otros que disponga el titular del pliego.

Artículo 21°.- DESARROLLO DE TALLERES

Los Talleres se desarrollarán de la siguiente forma:

- a) **Taller de Capacitación y Rendición de Cuentas;** en el cual se capacitará a los agentes participantes sobre temas relevantes para un mejor entendimiento y para generar una participación adecuada durante el proceso. Asimismo, se realizará la Rendición de Cuentas, en la cual se informará a la población sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el Proceso Participativo del año anterior.
- b) **Taller de Diagnóstico Temático y Territorial e Identificación de Problemas;** en el cual se discutirán y analizarán las necesidades, problemas, capacidades y potencialidades, relacionadas con los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales, que permitirá formular una propuesta de desarrollo integral de acuerdo a la realidad de la provincia.
En este Taller se revisará el Plan de Desarrollo: la Visión de Desarrollo, los Ejes Estratégicos, los Objetivos Estratégicos para ser modificados o validados para concluir en la identificación de problemas y alternativas de solución en función al plan.
- c) **Taller de Exposición de Propuestas y Definición de Criterios y Priorización de Acciones;** los agentes acreditados expondrán los proyectos presentados para su evaluación por el Equipo Técnico. Asimismo, se definirán los criterios de priorización para la evaluación de